UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

DESIGNA MIEMBRO CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS.

DECRETO EXENTO Nº 00.1098/2019.

Arica, noviembre 13 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución Nº 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. Nº0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; decreto exento N°00.389/2019, de abril 02 de 2019, Carta de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas N°327.2019, de septiembre 30 de 2019, Carta de la Vicerrectoría Académica N°1307/19, de octubre 03 de 2019, Traslado de Rectoría Nº1507.19, de octubre 07 de 2019; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.511/2017, de mayo 15 de 2017, se designa a los miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, por el periodo de dos años.

Que, por Decreto Exento Universitario N°00.389/2019, de abril 02 de 2019, se designa a los miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, por el periodo restante de lo designado en acto administrativo señalado en el párrafo precedente, esto es hasta el 02 de junio de 2019.

DECRETO:

1. Desígnase, a los siguientes académicos como miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

Sr. IVAN BARRIENTOS BORDOLI	Escuela de Derecho
Sr. ROBERTO STOREY MEZA	Escuela de Psicología y Filosofía
Sr. FRANCISCO LEAL SOTO	Departamento de Ciencias Sociales, Sede Esmeralda Iquique.
Sra. FRANCISCA ALMENDRAS CABEZAS	Escuela de Trabajo Social

2. Los académicos designados como miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, permanecerán en sus funciones por un período de dos años, a contar de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 43º, del DFL. Nº 150, ya citado en los Vistos.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.PLC.ycl.

CONTRALOR

21 NOV. 2019